



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Magdalena Ortega de Nariño - I. E. D.
Jornada Tarde

Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según
Resolución No. 1916 del 28 de Junio de 2002

Confiere a:

Laura Daniela Mahecha Aponte

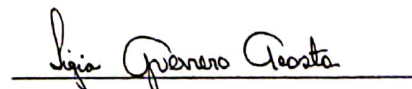
C.I. 99070802534

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994) y el
según los planes y programas vigentes


Rectora


Secretaria Académica (E)

Registro Interno
Acta No. 43 Folio 40

Dado en Bogotá, D.C. a 25 de Noviembre de 2016

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según
Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.



Acta Individual de Grado

COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO – I.E.D.

JORNADA TARDE

CARRERA 69 B No. 78A-36

TELEFONO: 225 6492

BOGOTÁ, D.C.

Inscripción S.E. 1017

Inscripción DANE: 11100117799

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de **COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO – I.E.D. Jornada Tarde**. Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 1916 del 28 de Junio de 2002 para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**; a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Laura Daniela Mahecha Aponte

T.I. 99070802534

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 43 de fecha 25 de Noviembre de 2016, que consta de 69 alumnas graduadas, comienza con el nombre **ALVARADO ROJAS LAURA ALEJANDRA** y se cierra con el nombre de **ZAMUDIO RESTREPO LAURA MICHEL**.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016),

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto No. 180 de 1981. No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 06 de Mayo de 1994;

Lic. EMILIA MARGELA LATORRE HERRERA
Rectora

ALBA LIGIA GUERRERO ACOSTA
Secretaria Académica (E)